



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 083-1/

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **DANILO ALONSO TAPIA ARAYA**, a contar del 31 de mayo de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111905 que mantenía en la Facultad de Ingeniería Agrícola; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de mayo de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **DANILO ALONSO TAPIA ARAYA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111905, que mantenía en la Facultad de Ingeniería Agrícola.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Tapia, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111905, se reducen a \$8.960.000.-

2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de junio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 112

Concepción, 12 de junio de 2012.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 31 de mayo de 2012, la renuncia ~~presentada por el Sr. **DANILO ALONSO TAPIA ARAYA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111905.~~

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss